

La Comisión Central de Deontología de la OMC considera que el el RDL 16/2012 compromete 10 artículos del Código de Deontología

La Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) ha analizado el Real Decreto Ley 16/2012 de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y ha concluido que compromete 10 artículos del Código de Deontología Médica por las posible contradicciones en las que podría entrar la norma con este Código de obligado cumplimiento

Madrid, 25 de junio 2012 (medicosypacientes.com)

La Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) ha analizado el Real Decreto Ley 16/2012 de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y ha concluido que compromete 10 artículos del Código de Deontología Médica por las posible contradicciones en las que podría entrar la norma con este Código de obligado cumplimiento.

La Comisión Central de Deontología (CCD), tras hacer una profunda reflexión desde la perspectiva ético- deontológica del citado RDL, considera que es difícil analizar de una forma global si una norma legal extensa y compleja como esta es conforme a la ética y deontología médica porque este análisis habitualmente se aplica a conductas concretas, desarrolladas por personas concretas y en unas circunstancias concretas.

No obstante, estima que son numerosas las medidas del RDL de las que se pueden derivar situaciones en la práctica que supongan un conflicto ético-deontológico.

La Comisión Central de Deontología ha concluido que 10 artículos del Código de los médicos podrían verse comprometidos en algunas situaciones derivadas de la aplicación literal del citado RDL, en concreto, los artículos 5.2, 6.1, 6.2, 7.2, 7.4, 7.5, 11, 23, 45.1 y 47.1. Dichos artículos hacen referencia a la atención a todos los pacientes, sin discriminación alguna; al deber de velar por la calidad, suficiencia asistencial y mantenimiento de los principios éticos; al rendimiento óptimo de los medios que la sociedad pone a disposición de los facultativos; a la libertad de prescripción del médico; y al deber de los médicos que ocupan cargos directivos en instituciones sanitarias de velar para que las prestaciones se adapten a las auténticas necesidades asistenciales de la población y a las posibilidades reales de financiación.

La Comisión Central de Deontología de la OMC considera que algunos de los planteamientos del RDL repercuten en la calidad de la asistencia sanitaria y, por tanto, podrían plantear en la práctica alguna situación que fuera contraria a las normas de la Ética y Deontología Médica en los artículos señalados.

También estima que los ajustes necesarios podrían haberse realizado con más equidad y que alguna de las medidas adoptadas, probablemente, no supondrá un ahorro, sino que al aplicarlas generarán más gastos

Por todo ello, la Comisión Deontológica aboga por una respuesta profesional ante este RDL desde la que se identifiquen de manera general y, en la medida que sea posible, concreta, las situaciones que supongan riesgo de conflictos deontológicos, así como las situaciones en las que la no asistencia a un paciente supongan riesgo para el propio paciente y para terceras personas con derecho a la protección de su salud y su integridad.

Este posicionamiento de la Comisión Central de Deontología sobre el Real Decreto Ley 16/2012, se suma al realizado por la Asamblea General de la OMC esta misma semana. La corporación también hará público en los próximos días una valoración de este RDL desde el punto de vista jurídico.

Se incluye íntegro el informe de la Comisión Central de Deontología de la OMC.